

Acta No.: PPS-2022-0051

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA SUPÉRATE**

Referencia No.: PPS-DAF-CM-2022-0012

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), del día veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores miembros del **PROGRAMA SUPÉRATE**, el señor **JOEL JOSÉ SOTO LITHGOW**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0108805-2 en calidad de Director Financiero; **ELPIDIO JOSÉ GARCIA ÁLVAREZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1160468-2, en calidad de Director Administrativo, **KATHERINE BRITO BÁEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1896859-3, en calidad de Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, todos de conformidad con la convocatoria realizada para los efectos por la Encargada de Compras.

La Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Programa Supérate, dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del Proceso de Compra Menor para la contratación de **Servicios de Reparaciones de Carrocería y Tapicería para Diferentes Unidades Vehiculares de la Institución, Dirigido a Mipymes. Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0012.**

Dando inicio de inmediato a la sesión la Encargada de Compras puso a disposición los documentos del Procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022), del Departamento de Transportación del Programa Supérate, realizó el Requerimiento Interno para la contratación de Servicios de Reparaciones de Carrocería y Tapicería para Diferentes Unidades Vehiculares de la Institución, Dirigido a Mipymes.

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) del mes febrero del año dos mil veintidós (2022), el señor Guillermo Martínez, Analista del Departamento de Transportación del Programa Supérate, elaboró las Especificaciones Técnicas para **Servicios de Reparaciones de Carrocería y Tapicería para Diferentes Unidades Vehiculares de la Institución, Dirigido a Mipymes. Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0012.**

POR CUANTO: Que en fecha veintitrés (23) del mes febrero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria, correspondiente al Procedimiento de Compra Menor para **Servicios de Reparaciones de Carrocería y Tapicería para Diferentes Unidades Vehiculares de la Institución, Dirigido a Mipymes. Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0012.**

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes febrero del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Compras emitió la Solicitud de Compras No. 0020 para **Servicios de Reparaciones de Carrocería y Tapicería para Diferentes Unidades Vehiculares de la Institución, Dirigido a Mipymes. Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0012.**

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes febrero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Fondos, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes febrero del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Compras elaboró las Condiciones Generales del Proceso.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) del mes febrero del año dos mil veintidós (2022) el Sub-Director Ejecutivo y Presidente del Comité de Compras del Programa Supérate autorizó mediante el **Acta No.: PSS-2022-0023**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al procedimiento administrativo y ese mismo día, se procedió a cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en calidad de Órgano Rector.

POR CUANTO: Que, en fecha veinticuatro (24) del mes febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector, la convocatoria, las especificaciones y/o fichas técnicas del procedimiento.

POR CUANTO: Que, en esa misma fecha, veinticuatro (24) del mes febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a invitar los oferentes, quienes deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el **Procedimiento de Compra Menor para la contratación de Servicios de Reparaciones de Carrocería y Tapicería para Diferentes Unidades Vehiculares de la Institución, Dirigido a Mipymes. Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0012.**, otorgándoles un plazo hasta las 01:00 p.m. del día jueves 03 de marzo del año dos mil veintidós (2022), para presentar sus ofertas. A saber:

1. Xavier Auto Paint, S.R.L.
2. Servicio Sistema Motriz AMG, E.I.R.L.
3. Joluma Auto Parts And Services, S.R.L.

POR CUANTO: Que fueron debidamente recibidas ofertas en formato físico en la sede de esta institución dentro del plazo establecido. A saber:

1. Xavier Auto Paint, S.R.L..
2. Inversiones Ardisa, S.R.L.

POR CUANTO: Que no fueron recibidas ofertas dentro del plazo establecido en formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano.

POR CUANTO: Que en fecha tres (03) de marzo del año dos mil veintidós (2022), conforme lo establece el Cronograma de Actividades, se procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. A saber:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL A OFERTAR
Xavier Auto Paint, S.R.L.	RD\$1,200, 000.00
Inversiones Ardisa, S.R.L.	RD\$1,200, 000.00

POR CUANTO: Que, en fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año 2022, el señor Guillermo Martínez, Analista del Departamento de Transportación, elaboró un informe técnico, el cual es integral y vinculante a la presente acta, donde establece la evaluación técnica realizada a los oferentes.

POR CUANTO: Que, conforme lo establece el referido informe técnico los oferentes **Xavier Auto Paint, S.R.L., e Inversiones Ardisa, S.R.L.**, cumplen con todo lo requerido en las especificaciones técnicas y presentaron igual oferta económica, por lo que se procedió a adjudicar en cantidades y montos iguales, resultando ambos oferentes ganadores de este proceso.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que la referida Ley No. 360-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, promulgada fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación con tenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de diciembre del año dos mil seis (2006), en su artículo 3 numerales 1 y 2, establece lo siguiente:

" (...)

- 1) ***Principio de Eficiencia.*** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y cumplimiento de los fines cometidos con la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

VISTO: El Requerimiento Interno, de fecha trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022), elaborado por el **Departamento de Transportación**.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Solicitud de Compras No. 0020, de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras y Contrataciones del Programa Supérate.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera del Programa Supérate.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes: 1. Xavier Auto Paint, S.R.L., y 2. Inversiones Ardisa, S.R.L.

VISTO: El Informe de la Evaluación Técnica, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), elaborado por el señor Guillermo Martínez, Analista del Departamento de Transportación.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar el Procedimiento de Compra Menor para la contratación de **Servicios de Reparaciones de Carrocería y Tapicería para Diferentes Unidades Vehiculares de la Institución, Dirigido a Mipymes. Referencia No. PPS-DAF-CM-2022-0012** a los siguientes oferentes a saber:

NOMBRE DEL OFERENTE	ITEM	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
Xavier Auto Paint, S.R.L	Servicios de reparaciones de Carrocería y Tapicería que incluye: -Reparaciones de Desabolladura y Pintura-Tapicería-Instalación de Cristales. -Brillado.	RD\$ 600,000.00
Inversiones Ardisa, S.R.L.	Servicios de reparaciones de Carrocería y Tapicería que incluye: -Reparaciones de Desabolladura y Pintura.-Tapicería.-Instalación de Cristales.-Brillado.	RD\$ 600,000.00

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.superate.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.dgcp.gob.do).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas de la mañana (10:00 AM), en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Joel José Soto Lithgow
Director Financiero



Elpidio José García Álvarez
Director Administrativo



Katherine Brito Báez
Encargada del
Departamento de Compras y Contrataciones

